

Expediente: 2065-C-2024

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Obras y Planeamiento ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el día 25 de julio de 2025 el plazo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza n° 25.115 modificado por la Ordenanza n° 26.314, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Obras y Planeamiento, 29-10-2024

Reunión n° 29